



RESOLUCIÓN NÚMERO **059** DE

(**02 de febrero de 2024**)

Por la cual se concede Matrícula de Honor y Pensión para el año 2024 Al Mejor Estudiante de cada nivel 2023, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 42°, literal e, del Sistema Institucional de Evaluación – SIEE – del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO

Que, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central estipula en su Capítulo VI artículo 42 los “Estímulos E Incentivos” a los estudiantes.

Que, el Director del IBTI, reportó los resultados de las Comisiones de Evaluación y Promoción de la institución, según reunión efectuada los días 27 y 28 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, conforme a los resultados reportados a la Comisión de Evaluación de la Institución, se hace necesario la expedición del acto administrativo que concede la matrícula y la pensión de honor para la vigencia 2024, a los mejores estudiantes de cada nivel durante el año lectivo 2023.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula y Pensión de Honor por el año académico 2023, aplicable para el año lectivo 2024, a los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico y que además hayan recibido las cuatro (4) menciones de honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100%, así:

Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100 %.

NOMBRE	DOCUMENTO	CURSO
Vargas Gamez Liamg	1028621446	601

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Silva Moreno Hazel Mariana	1010210004	602
Currea Peñuela Isabella	1029149917	603
Marín Novoa Alan Jeezy	1023395251	604
Santos Nivia Santiago Andrés	1031826159	605
Olaya Villegas Nicolás Alejandro	1033758065	606
Torres Villalobos Laura Isabella	1020000413	607
Torres Lara Aaron Miguel	1025069376	608
Barrera Varela Ligy Saray	1012399505	701
Linares Ardila Juan Pablo	1141328517	702
Escorcía Huertas Isabella Andrea	1025068183	703
Morales Lievano Tomas David	1013134294	704
Tique Becerra Juan José	1031143021	705
Rivadeneira Nieves Paula Sofía	1013131851	706
Hernández Gómez Mariana	1014993640	707
Rodríguez Solano Juan David	1029149260	708
Carreño Suta Samuel Ignacio	1027528689	801
Cárdenas Chacón Laura Camila	1145925983	802
Zamora Díaz Isabella	1010966301	803
Gómez Gutiérrez Salome/	1085719806	804
Combita Delgadillo Helen Valentina	1027527824	805
Alvarado Medina Nicolás Alfonso	1013133738	806
Zarate Martínez Andrés Esteban	1028489786	901
Hernández Hernández María Fernanda	1031423422	902
Tobar Guzmán Nicolás	1034663319	903
Molina Calderón Mónica Bibiana	1028491600	904
Monroy Correa Juan Diego	1025063856	905
Valero Riveros María José	1013122588	906
Fique Sánchez Yubelly Sofía	1010965135	1001
Montenegro Murillo Sebastián Felipe	1011100368	1002
Sánchez Cruz Daniel Felipe	1013120944	1003
Fierro Bermúdez Mateo Ignacio	1033102046	1004
Fuentes Quevedo Juan Pablo	1142114191	1005

Matrícula y pensión (Segundo Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el segundo puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 50 %.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Bejarano Garzón Emily	1028497287	601
Cruz Clavijo Manuel David	1025326543	602
Barbosa Gutiérrez Santiago Andrés	1011214843	603
Castillo Mesa Ian Alexander	1116549888	604
Rodríguez Oquendo Sara	1034304153	605
Rodríguez Rivera Alisson Milena	1034785395	606
Escobar Arias Maryory Sara Alejandra	1141333615	607
Cristancho David Alan Smith	1016726426	608
Granados Montes Juan David	1013007494	701
Ariza García Juanita	1028800573	702
Ardila Díaz María Fernanda	1011210244	703
Pire Cubillos Helen Mariana	1034298103	704
Jiménez Bermúdez Sebastián	1010203154	705
Desierto		706
Cruz Velasco Samuel Felipe	1028494243	707
Ávila Rincón Edy Santiago	1014875162	708
Aguillón Cruz Karen Sofia	1023383696	801
Orjuela Santacruz Luisa Juliana	1145925913	802
Laguna Serrato Adriana Vanessa	1016835210	803
Vanegas Carvajal Juan Manuel	1112775588	804
Guerrero Mahecha Samuel	1141119676	805
Fagua Ospina Juan Diego	1013130748	806
Díaz Cárdenas Alejandra	1011325198	901
Pedraza Rico Carla Mariana	1032878177	902
Rozo Rodríguez Emmanuel Alejandro	1028488888	903
Tunjano Páez Kevin Santiago	1141117984	904
Mora Merchán Alison Sofia	1141326528	905
Rivera Agudelo Juan Nicolás	1029145841	906
Pinilla Reyes Helen Sofía	1030556211	1001
Salamanca Leguizamo Juan Pablo	1023886208	1002
López Castellanos María Alejandra	1014739879	1003
Gutiérrez Rojas Laura Ximena	1028486859	1004
Acosta Rodríguez Sergio Andrés	1034287878	1005

Matrícula (Tercer Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el tercer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico y que además hayan recibido las (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de los derechos de matrícula en un 100%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Díaz Benítez Mariana	1027211851	601
Bernal Garzón Emily	1031543425	602
Cruz Clavijo Manuel Santiago	1025326544	603
Desierta		604
Luna Montoya Fernanda	1028497046	605
Cruz Clavijo Manuel Thomas	1025326542	606
Miguez Niño Jonathan Andrés	1034666522	607
Prada Velásquez Thomas Joel	1092539832	608
Gasca Suaza Juan David	1029148596	701
Zipamocha Parra Carlos Mauricio	1145225796	702
Vargas Parra Lina Mariana	1141327137	703
Ferro González Joshua Martín	1011207828	704
Millán Bulla Jerónimo	1028871410	705
Desierta		706
Martínez Montoya Tamara	1028494587	707
Penagos Aguilar Juan Esteban	1025545789	708
Sánchez Orozco Matías	1028494838	801
Ramírez Castro Sara Daniela	1025543814	802
Ariza González Juan Felipe	1147485584	803
López Medina Juan Esteban	1145925923	804
Desierta		805
Desierta		806
Cárdenas Rojas Andrea Carolina	1029146139	901
Lofiego Meneses Nathalia Sofia	1014482452	902
Desierta		903
Sánchez Bautista José Miguel	1014865664	904
Díaz Zapata Eimy	1028490125	905
Vargas Nope Laura Valentina	1025144941	906
Moreno Pérez Sofia	1029145281	1001
Arévalo Franco Miguel Ángel	1022953308	1002
Cipagauta Vargas Juan José	1028485762	1003
Desierta		1004
Desierta		1005

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, Registro y Control Académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de febrero de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Liliana Castañeda Ducón, Profesional Universitario Secretaria General

Elaboró:
María Elvira González Grosso, Asistente de la Dirección del IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------